



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**REGISTRADO N° R-836/2020**

Corresponde al Expediente N° 489/20

Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

La Resolución CSU-290/20 y modificatorias, que establecieron las modalidades para el desarrollo de las actividades académicas en el segundo cuatrimestre de 2020 en la Universidad Nacional del Sur;

La Resolución R-568/20, ratificada por Resolución CSU-396/20;

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 956/2020 del 29/11/2020;

El Protocolo para el Plan de Retorno a las Actividades Académicas Presenciales de la Universidad Nacional del Sur, confeccionado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo;

La nota de la Municipalidad de Bahía Blanca referida a la reapertura de actividades presenciales en la UNS; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución R-568/20 suspendió la realización de exámenes presenciales autorizados por el inc. c) de la Resolución CSU-290/20, en razón de que el DNU 754/2020 incluyó al Partido de Bahía Blanca en los lugares alcanzados por el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, a partir del 20 de septiembre de 2020;

Que el DNU 956/20 incluyó nuevamente al Partido de Bahía Blanca en los lugares alcanzados por el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” a partir del 29 de noviembre de 2020;

Que el Protocolo para el Plan de Retorno a las Actividades Académicas Presenciales de la UNS fue remitido a la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicha repartición efectuó varias observaciones al Protocolo, las que fueron incorporadas al mismo;

Que la Municipalidad de Bahía Blanca otorgó el aval para la reapertura de *“las labores que por su naturaleza deben necesariamente desarrollarse en forma presencial, tales como prácticas de laboratorio y campo, los exámenes y entregas de títulos y diplomas, entre otras, ... descontando que para ello se cumplirán todos los protocolos autorizados para evitar la propagación del Covid-19”*;



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la suspensión de la realización de exámenes presenciales autorizados por el artículo 1º, inciso c), de la Resolución CSU-290/20 dispuesta por Resolución R-568/20.

**ARTÍCULO 2º:** Modificar el inciso c) del artículo 1º de la Resolución CSU-290/20, quedando su texto redactado del siguiente modo:

*“c) Los exámenes que las cátedras consideren que necesariamente deban tomarse de forma presencial y no puedan postergarse, deberán contar con autorización de la unidad académica, y se desarrollarán de acuerdo al Protocolo Básico de Seguridad e Higiene (Resolución R-756/20) y al Protocolo que corre como Anexo de la presente resolución, previa comunicación a los/las estudiantes con una anticipación de quince (15) días corridos, salvo por excepción durante 2020 donde será de cinco (5) días corridos.”*

**ARTÍCULO 3º:** Modificar el inciso d) del artículo 1º de la Resolución CSU-290/20, quedando su texto redactado del siguiente modo:

*“d) Se autorizan las siguientes actividades siempre que cumplan con el Protocolo Básico de Seguridad e Higiene (Resolución R-756/20) y el Protocolo que corre como Anexo de la presente resolución:*

- el uso de laboratorios, talleres y campos experimentales para asignaturas cuya parte práctica requiera de estos espacios, priorizando la finalización de las asignaturas dictadas en 2020*
- el uso de laboratorios, talleres y campos experimentales a fin de instrumentar la finalización de tesis de grado y posgrado que requieren de la utilización de estas instalaciones.”*

**ARTÍCULO 4º:** Incorporar como inciso e) del artículo 1º de la Resolución CSU-290/20 el siguiente texto:

*“e) Los Departamentos Académicos comunicarán a la mayordomías respectivas el listado de estudiantes autorizados a realizar actividades presenciales, con indicación del aula y horario. Las cátedras deberán establecer mecanismos de evaluación no presenciales para aquellos estudiantes que no residan en Bahía Blanca o que pertenezcan a grupos de riesgo, y se les imposibilite asistir a los exámenes de manera presencial.”*

**ARTÍCULO 5º:** Reemplazar el Anexo de la Resolución CSU-290/20 por el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese. Comuníquese. Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.

# ANEXO RESOLUCIÓN R-836/20

## PROTOCOLO COVID 19

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

#### DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
CUIT 30-54666978-5  
Dirección: Av. Colón 80.  
Localidad: Bahía Blanca  
Provincia: Buenos Aires

#### COMITÉ DE CRISIS

Rector: Dr. Daniel Vega.  
Vicerrector: Dr. Javier Orozco.  
Secretaría Gral. de Bienestar: Ing. Diana Sánchez.  
Secretaría Gral. Técnica: Mag. Andrea Barbero.  
Secretario Gral. RRII y Planeamiento: Dr. Walter Cravero.  
Jefe Hig. y Seg. en el Trabajo: Ing. Guillermo Dominella.  
Director de Medicina Laboral: Médico Ignacio Frizza.  
Director de Sanidad: Médico Walter Villaiba.  
Médico de Sanidad: Médica Elina Martínez.

#### DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Identificación: TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS  
Dirección: direcciones varias  
Localidad: Bahía Blanca  
Provincia: Buenos Aires:

#### MARCO DE REFERENCIA

PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS (Min de Educación/ CIN/ CRUP)

**FECHA:** 11/11/2020

#### RESPONSABLE POR LA ORGANIZACIÓN

Dr. Daniel Vega (RECTOR)

**REVISIÓN:** 01



#### DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

DNU del PEN  
Plan estratégico y recomendaciones del MS  
Resoluciones de la SRT  
Guías de la OIT  
Recomendaciones del CDC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

Contenido

INTRODUCCIÓN: .....	3
MARCO LEGAL .....	3
PLANIFICACIÓN DEL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD .....	4
MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN.....	5
HABILITACIÓN DE LAS SALAS .....	6
PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES.....	6
ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICOS DE LABORATORIO.....	7
ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXÁMENES ESCRITOS U ORALES ...	8
LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS A LAS ACTIVIDADES .....	8
MODALIDAD PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES.....	8
PLANIFICACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DENTRO DE LOS EDIFICIOS .....	9
CAPACITACIÓN AL PERSONAL:.....	10
PROVISIÓN DE SANITIZANTES Y ELEMENTOS DE PERSONAL .....	10
DESDE SU CASA AL AULA.....	10
ENTRADA AL EDIFICIO Y A LA SALA .....	11
USO DE LAS SALAS .....	11
ASIGNACIÓN DE LUGARES EN LA SALA .....	13
USO DE LA PALABRA.....	14
PRACTICAS A TENER EN CUENTA DURANTE LAS ACTIVIDADES .....	14
DESDE EL AULA A SU CASA.....	14
CUANDO LLEGUE A SU CASA.....	15
Actuación ante signos y síntomas compatibles con COVID-19 DENTRO DE LOS EDIFICIOS. ....	15
BIBLIOGRAFÍA .....	16

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

#Nos cuidamos entre todos

## INTRODUCCIÓN:

La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR ha establecido el presente PROTOCOLO PARA EL PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES con la finalidad de adoptar las medidas sanitarias, de higiene, salud, seguridad y prevención necesarias a fin de enfrentar la propagación del virus y lograr un adecuado funcionamiento académico que preserve la salud de la comunidad universitaria.

El plan contempla el desarrollo e implementación gradual de las actividades.

Para la elaboración del presente Protocolo se tuvieron en cuenta las directrices y recomendaciones de distintos organismos nacionales e internacionales, como el Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Educación de la Nación, Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Organización Mundial de la Salud, entre otros. Su implementación se encuentra íntimamente ligado a la situación o fase epidemiológica que transita nuestra localidad y solo podrá aplicarse luego que las Autoridades Provinciales revisen y presten conformidad del presente.

El retorno a las actividades presenciales es una tarea que se debe conducir con extrema responsabilidad a fin de minimizar el riesgo de contagio y propagación de la Covid-19.

En este documento se desarrollan los lineamientos en materia de prevención que deben respetarse para evitar el contagio y la diseminación de la COVID-19 al momento de retomar las actividades de docencia en forma presencial. Este protocolo es de observancia obligatoria para todo el personal docente, no docente y estudiantes para realizar las actividades presenciales.

Será actualizado, conforme lo requiera la dinámica desarrollo de la Pandemia la actualización del conocimiento y su necesidad de abordaje.

Las personas mayores de 60 años, embarazadas y personas que padezcan enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, o comorbilidades, están exceptuados de asistir.

## MARCO LEGAL

Las Leyes N° 19.587, N° 24.521, N° 24.557, N° 27.541; los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020, N° 754/2020, N° 641/2020, N° 814/20 y modificatorios y complementarios; la Resolución N° 1.084/20 del Ministerio de Educación de la Nación que aprueba el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios; las Resoluciones UNS N° 15/20, 17/20, 23/20 y sucesivas prórrogas; y, las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) N° 21/2020 y 29/2020 y la Disposición SRT N° 6/2020

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

## **PLANIFICACIÓN DEL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD**

Desde la declaración de la Pandemia y junto con la resolución R-172/20 de nuestra Universidad que suspendió las actividades, se implementó un estricto plan de cumplimiento obligatorio para cualquier actividad que debía ser realizada. Por resolución R-269/20, el personal, debía tomar conocimiento del Plan de Autoprotección COVID19 de la UNS, mantener actualizada su Declaración Jurada de Salud y solicitar el correspondiente permiso de ingreso, que estaba condicionado al cumplimiento de los requisitos mencionados y al factor de ocupación del lugar de destino establecido por el SHST. Esto aún continúa vigente.

Dando un paso más en el camino hacia el retorno a la nueva normalidad, se desarrolló un plan que comenzó atendiendo a las necesidades de la Institución, considerando cuáles eran las actividades que deben ser priorizadas en el regreso y cuáles Departamentos, grupos, unidades y trabajadores, que deberían retomar antes sus actividades. Cumpliendo las restricciones en curso relativas al cumplimiento regulatorio y a las precauciones sanitarias, como el distanciamiento físico, la ventilación, los hábitos higiénicos y las adecuaciones edilicias.

Se ha considerado que todos los trabajadores que puedan continuar con el trabajo remoto deben hacerlo.

El lugar de trabajo para el regreso de los trabajadores y alumnos se ha adecuado. En particular, la distribución del espacio, haciendo los cambios que permiten el distanciamiento físico y el uso de la ventilación natural de los espacios, como así también el control de funcionamiento de los dispositivos y medios necesario, para el funcionamiento y la emergencia.

Se ha establecido un plan de limpieza y desinfección sistemáticas de los espacios y útiles de trabajo, así como de abastecimiento de los suministros de limpieza y sanitización de todos los equipos necesarios incluso los elementos de protección (como equipos de protección personal).

Se ha propiciado la preparación de protocolos específicos por áreas o dependencias con la participación de los trabajadores y el asesoramiento del Servicio de Higiene y Seguridad de la UNS incorporando importantes contribuciones y sensibilizando al personal. Además, incorporar la necesidad alternar turnos de trabajo con trabajo remoto, lo que ha permitido el funcionamiento de la Institución con clases virtuales y todas las actividades esenciales definidas en la resol.....

Se deja aclarado expresamente que el inicio de esta nueva normalidad no involucra casos presenciales.

Se ha definido como prioritarios los protocolos de las siguientes actividades

- Finalización del dictado de asignaturas 2020 que requieren actividades experimentales de laboratorio.
- Exámenes finales en modalidad escrita u oral que no pueden ser realizados por la modalidad virtual
- Actividades que no pueden ser realizadas en forma virtual

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

Todas estas actividades cuentan con protocolos específicos, donde en su elaboración se han considerado muy especialmente

La organización detallada por parte de las dependencias del número máximo de personas (estudiantes, docentes y no docentes) que podrán ingresar simultáneamente, en función de los aforos calculados por el SHST y la agenda de aulas, laboratorios o dependencias asignadas.

Esta agenda permite distribuir la asignación en franjas horarias, a fin de redistribuir la ocupación del edificio.

Por otro lado, contemplan el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo y la realizar las actividades presenciales en forma alternada dependiendo de las especificidades de cada disciplina y garantizado que la ocupación de los espacio

## **MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN**

El Presente protocolo ha incluido como premisas de prevención, las medidas de orden institucional y de orden personal que se detallan a continuación:

La Institución preparará y habilitará las salas y los espacios para la realización de las actividades.

Programará las actividades, organizando las mismas para dar cumplimiento con los criterios de aforo definidos y organizando turnos en distintas ventanas horarias, para la ejecución de las tareas e impulsará directivas para que estas actividades tengan la mínima duración posible.

Coordinará el uso de los espacios.

Asegurará la ventilación adecuada y permanente de los lugares

Garantizará los elementos sanitizantes necesarios, la limpieza de las instalaciones, la cartelería y señalizaciones necesarias.

Definirá la modalidad de ingreso a las instalaciones.

En tanto, requerirá que todo el personal mantenga un estricto cumplimiento de las medidas de orden personal.

El distanciamiento social nunca será inferior a 2 metros, aún estado al aire libre.

El saludo se realizará a distancia y sin contacto.

Se usará en forma permanente el tapaboca de forma de cubrir el tabique nasal, la boca y el mentón.

El uso de ascensores está reservado a personas con movilidad restringida.

Se minimizará el contacto con objetos y personas.

Se higienizará las manos antes de ingresar a las actividades y cada vez que resulte necesario.

Se evitará tocarse el rostro con sus manos.

No se compartirán útiles, equipos, teléfonos ni otros equipos personales.

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

No están permitidos los alimentos o infusiones durante las actividades.

Cualquier otra medida de higiene específica destinadas a evitar o reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

## **HABILITACIÓN DE LAS SALAS**

A los efectos de contar con la evaluación inicial de las medidas de precaución que la actividad requiere y poder asegurar la viabilidad de las mismas, condiciones de distanciamiento, factor de ocupación, ventilación, dispositivos de seguridad, medios de egreso, etc., las salas previamente definidas contarán con la revisión del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. La capacidad máxima de ocupación de un recinto habilitado, estará indicada en la puerta del mismo y las ubicaciones se encontrarán identificadas.

La habilitación de las salas necesariamente debe ser complementada con otras medidas de prevención como:

- Provisión de dispensadores de alcohol 70% en los pasillos y al ingreso de las salas.
- Sanitarios provistos adecuadamente con todos los elementos de higiene necesarios: jabón líquido, toallas de papel descartables, cestos, entre otros.
- Limpieza y sanitización de pasillos, sanitarios y laboratorios antes y después de cada actividad.
- Definición y señalización de los circuitos de circulación para evitar entrecruzamiento de personas y el distanciamiento de 2 metros en los sitios de espera.

## **PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES**

La concurrencia de estudiantes y docentes será voluntaria. La Secretaria General Académica planificará en coordinación con los Departamentos Académicos, luego de un análisis del objetivo de la actividad y definirán las cátedras de cada departamento que estén en la situación de programar actividades presenciales, priorizarán en esta instancia:

- Finalización del dictado de asignaturas que requieren actividades experimentales de laboratorio, que acordadas con el Departamento correspondiente, se consideran indispensables para alcanzar los conocimientos y habilidades previstos en el plan de estudios de la carrera correspondiente.
- Exámenes finales en modalidad escrita u oral.

Luego cada Departamento académico preparará el cronograma de sus actividades docentes, de forma tal de no superar el aforo definido por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que no deberá exceder más de 1 persona cada 4 metros cuadrados, ni el balance de usuarios en

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

función del uso simultáneo de aulas o laboratorios -para evitar exceso de personas en pasillos o áreas comunes, en aquellos casos en que el Departamento Académico, comparta edificio con otro Departamento-, coordinando entre ambos para lograr ese objetivo.

Para asignar los laboratorios de prácticas o aulas para exámenes, el Departamento tendrá en cuenta:

- La cantidad de materias y la cantidad de alumnos por materia.
- La disponibilidad de laboratorios o aulas en las que sea seguro realizar la actividad (sólo se utilizarán laboratorios o aulas habilitadas por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo).
- El aforo seguro de cada laboratorio o aula habilitada.
- La ubicación del laboratorio o aula minimizando el uso simultáneo de laboratorios o aulas próximas entre sí, a fin de evitar exceso de circulación en espacios comunes. (Si el uso de distintas ventanas horarias no resultara factible se deberá acordar desfazar el ingreso y la salida de cada grupo).

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICOS DE LABORATORIO**

Los Docentes planificarán las actividades limitando la duración de los trabajos prácticos por asignatura al mínimo indispensable y adecuarán los contenidos para que su extensión durante la jornada no supere con ventilación exterior permanente las 3 horas diarias. (recordando que la duración dentro del laboratorio tienen que ser también la menor posible).

Se utilizarán las ventanas horarias de 8-11, 13-16 y 18-21 hs.

Se realizará una inscripción previa a cada comisión de trabajos prácticos.

El docente considerando la cantidad de alumnos y el aforo de los recintos, solicitará al Departamento, asignar los horarios necesarios para cada comisión.

El profesor debe informar a las autoridades departamentales la realización de la actividad por lo menos 7 días antes de su realización, a fin de organizar su realización y garantizar el cumplimiento del protocolo.

La lista de los alumnos que participará en cada trabajo práctico debe ser provista a las autoridades departamentales 48 h antes de la realización del mismo. Una copia de la misma debe ser entregada en la mayordomía del edificio donde se realizará la actividad para el control de ingresos y egresos de los alumnos a los edificios.

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXÁMENES ESCRITOS U ORALES**

Los estudiantes deberán inscribirse al examen final de la materia que deseen rendir en el turno de examen que elijan. Cuando la cantidad de inscriptos en el turno exceda el aforo del espacio destinado al examen, se asignarán nuevos turnos para rendir en los días subsiguientes.

Para los exámenes orales, cada estudiante será citado en un horario determinado con un espaciamiento de 15 minutos con el estudiante precedente. Cuando la cantidad de inscriptos en el turno y fecha que corresponda exceda el número de estudiantes que puedan ser evaluados en el día, se asignarán nuevos turnos para rendir examen en los días subsiguientes.

El estudiante y los docentes a cargo del examen deberán acudir no más de 15 minutos antes del horario establecido para el examen a fin de realizar los controles de ingreso.

### **LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS A LAS ACTIVIDADES**

Previo al retorno de cualquiera de las actividades, se realizará un acondicionamiento sanitario básico, consistente en la limpieza, aireación y desinfección de todos los espacios.

La limpieza y sanitización incluirá baños, aulas, laboratorios y espacios comunes. Luego se establecerá una rutina sobre las áreas de uso.

Para las rutinas de limpieza en aulas y laboratorios se ha previsto espacios de tiempo de 2 horas entre los turnos establecidos para su uso, el resto del tiempo se destinan a la limpieza de baños y áreas comunes.

En todos los casos, estas actividades se realizarán de acuerdo con el protocolo correspondiente que se encuentra como anexo dentro del protocolo de Autoprotección de la UNS.

### **MODALIDAD PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES**

Los edificios habilitarán solo el ingreso por su acceso principal – Mayordomías-, lugar establecido para los controles preventivos de ingreso.

Los docentes deberán presentarse en la mayordomía del edificio con el permiso correspondiente habilitado por el SHST (completando la documentación requerida para tal fin en: <https://www.uns.edu.ar/contenidos/64/novedades/2178>, pasos 1 y 2, la gestión del mismo será realizada por las autoridades del departamento.

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

Los alumnos que deban asistir, deben acreditar en forma fehaciente, conocimiento sobre de las medidas de prevención del Protocolo de Autoprotección COVID-19 de la UNS - Anexo Recomendaciones especiales para alumnos - y realizar la DDJJ de condiciones de salud. Ambos documentos serán proporcionados por el docente con la debida anticipación. Además, se podrá solicitar en cada ingreso a la universidad la presentación de la Aplicación CuidAR debidamente habilitada y con el autorreporte de los síntomas actualizados.

Los alumnos para acceder a los edificios, deberán identificarse en la portería del edificio y solo estarán en condiciones de ingresar aquellos que estén en la lista entregada por los docentes de la asignatura

Antes de salir de la casa, los asistentes deberán prestar atención a potenciales síntomas, fiebre mayor a 37.5°C, tos, dolor de garganta o musculares, dificultad respiratoria, cefalea, diarrea y/o vómitos o pérdida brusca de gusto u olfato, NO ASISTA. Su inasistencia será con Justificación, Si se tratara de un alumno, su situación académica será revisada y tendrá derecho a recibir una nueva oportunidad cuando su cuadro de salud cambie.

**TODOS PODEMOS SER PORTADORES ASINTOMÁTICOS**

En caso de tener algunos de los síntomas del COVID-19. Quédese en su domicilio, comuníquelo. Los alumnos comunicarán su situación de salud al docente y por mail al Servicio de Sanidad, mientras que el docente, hará lo propio al departamento y al Servicio de Medicina del Trabajo. En todos los casos buscará asistencia al teléfono de Atención al COVID-19 que está indicado como emergencia \*147.

**PLANIFICACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DENTRO DE LOS EDIFICIOS**

Los Departamentos académicos organizarán la asignación de aulas o laboratorios de los edificios, de forma tal de minimizar la circulación en los pasillos, halls o espacios comunes.

El horario de ingreso y egreso fijado para la actividad práctica o el examen debe respetarse rigurosamente, evitando aglomeraciones y manteniendo el distanciamiento. Los 15 minutos de anticipación consideran los tiempos involucrados en el control de accesos y desplazamiento interno. Los docentes ingresarán antes y se retirarán después de que lo hayan hecho los estudiantes.

Si existiese un uso contiguo de los espacios, el acceso de alumnos a los distintos laboratorios y aulas se realizará, en forma escalonada, en cada ventana horaria, en orden inversamente proporcional a su distancia del aula o laboratorio a la puerta de salida.

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

Los desplazamientos por pasillos, se realizarán por la mano derecha, en una fila, manteniendo la cadencia de desplazamiento y el distanciamiento, respecto de sus compañeros y evitarán aglomeraciones en las puertas de aulas o laboratorios.

Los ascensores sólo podrán utilizarse en caso de imposibilidad de desplazarse por escaleras y estarán limitados a una persona por viaje.

### **CAPACITACIÓN AL PERSONAL:**

El servicio de seguridad e higiene ha elaborado una capacitación en la plataforma Moodle, para el retorno a la actividad con la intención de capacitar a todos los trabajadores, acerca del COVID: Qué es, cuales son las formas de contagio; Identificación de síntomas; Medidas de Prevención; Nuevos hábitos de higiene, uso consciente de alcohol en gel y mascarillas Prácticas seguras a adoptar tanto en el trabajo como en su hogar; Cuales son los protocolos a utilizar en la UNS, Cómo actuar en ante la presencia de síntomas correspondientes al virus.

También ha desarrollado y puesto a disposición de todos un protocolo de Autoprotección, con anexos por actividad y exige su toma de conocimiento para realizar cualquier tarea dentro de la UNS

Además de la capacitación específica que el personal posee por la función que desempeña: tareas de limpieza, desinfección y recolección de residuos. Peligros de los productos químicos de limpieza utilizados en el lugar de trabajo.

También ha colocado en los lugares de retorno a la nueva normalidad cartelera de prevención, capacidad máxima y otros obligatorios que exige la SRT.

### **PROVISIÓN DE SANITIZANTES Y ELEMENTOS DE PERSONAL**

La Universidad ha coordinado con las respectivas Dependencias, para que antes de dar inicio a las actividades contempladas en los protocolos específicos, las áreas y el personal cuente con todos los elementos necesarios para la adecuada protección.

### **DESDE SU CASA AL AULA**

Adopte el modo de traslado siguiendo el orden de prioridades que se cita:

- Caminando manteniendo siempre el distanciamiento, recuerde que aquí la distancia mínima será de 4 metros detrás de cualquier otra persona

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

- En bicicleta: mantenga la mayor distancia posible de otras personas (respete siempre un mínimo de 20 metros).
- En vehículo propio: siempre que sea posible, use el vehículo de forma individual. Si comparte el vehículo, cada uno debe ocupar una fila, sentarse en diagonal y ambos deben usar tapabocas. Desinfecte el vehículo tras cada uso, sobre todo las partes que se han manipulado. Si viaja solo, al descender de su vehículo use el tapabocas, si viaja con otra persona, debe llevarlo colocado durante todo el viaje.
- En transporte público (evítelo siempre que sea posible). Siempre use tapabocas. Mantenga la mayor distancia posible de otro pasajero (mínimo 2 metros).

En todos los casos, intente tocar el mínimo de superficies posibles y no se toque la cara.

### **ENTRADA AL EDIFICIO Y A LA SALA**

Es obligatorio siempre el uso de tapabocas bien colocado.

Al ingreso debe:

- 1.- Evitar, la acumulación de personal durante el ingreso al edificio y a la sala, mediante el acceso escalonado (ej. entrada distanciada del mayor espacio posible –recuerde que la mínima distancia siempre debe ser de 2 m.
- 2.- Desinfecte su calzado en la alfombra sanitizante.
- 3.- Descubra su cuello y permita que el Personal de Seguridad o Mayordomo tome su temperatura corporal. La misma debe ser inferior a 37,5°C. En caso de ser superior, se repetirá la medición y de persistir el valor no podrá acceder.
- 4.- Luego encontrará un dosificador con alcohol en gel debiendo obligatoriamente, desinfectarse las manos.

### **USO DE LAS SALAS**

Las salas se reservan solo con un fin determinado y previamente planificado, para permitir su correcta gestión, adecuación y limpieza.

La reserva se realizará solo ante el Departamento Académico, quien evaluará el pedido de reserva, dentro del orden de prioridad establecido por la Institución.

No está permitido el ingreso de alumnos al edificio y a sus aulas sin motivo, aún estando vacías. Idénticas restricciones caben a cualquier miembro de la comunidad universitaria, sin motivo previo planificado. Esto garantiza la limpieza, desinfección y colocación de mobiliario respetando el distanciamiento requerido.

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

En los laboratorios o aulas se evitará el uso compartido de materiales. Se dispondrá de sanitizantes acordes al material/equipo utilizado con las indicaciones de desinfectar dicho material/equipo antes y después de su uso.

Durante la actividad los espacios deberán permanecer ventilados mediante la apertura de puertas y ventanas que garanticen el intercambio de aire, evitando los recintos cerrados.

Antes de ingresar al aula o laboratorio los alumnos y docentes; se deberán lavar las manos con jabón líquido, secar con toalla de papel y sanitizar con alcohol 70 % (glicerinado o en gel)

Los alumnos y docentes se cambiarán el tapaboca por un barbijo tricapa descartable, que será provisto por la Unidad Académica, el cual usaran en todo momento durante la actividad.

Los docentes serán provistos además de una pantalla de seguridad.

Debe restringirse al mínimo posible la circulación de los alumnos dentro del aula o laboratorio, y si fuese necesario por la utilización de algún equipo, se planificará en forma gradual e individual.

Si la actividad y las condiciones climáticas lo permiten el laboratorio deberá mantenerse con ventilación natural permanente (no utilizar aire acondicionado).

En el caso de actividades de laboratorio que superen 1.5 horas de duración, deben planificarse intervalos que permitan ventilar el laboratorio completamente durante 15 min. En ese tiempo los alumnos podrán salir del laboratorio y esperar en espacios abiertos (previo descarte de los guantes). Cada vez que se reingrese al laboratorio se deberá repetir el lavado de manos y colocarse guantes nuevos.

#### USO DE INSTRUMENTAL ÓPTICO EN LABORATORIOS:

El instrumental óptico será de uso individual, no debiendo compartirse con otros alumnos ni con el docente. Al final del uso, los componentes del estativo, tornillos y la platina se limpiarán con una solución de hipoclorito de sodio al 1 % utilizando paños descartables suaves o toallitas húmedas con dicho producto. Lo oculares se limpiarán con alcohol 70%.

Si fuera posible, la lente ocular será cubierta por el usuario con film plástico que se descartará al final del uso.

- Al final del TP, se deberán dejar limpias y desinfectadas mesadas y equipos. Las superficies y equipos utilizados deberán sanitizarse preferentemente con una solución de hipoclorito de

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

sodio al 1%, si la superficie o equipo se daña con hipoclorito, utilizar alcohol 70% o cloruro de benzalconio al 1%.

- Docentes y alumnos descartarán los barbijos y guantes utilizados en las bolsas dispuestas para tal fin, higienizarán sus manos y volverán a colocarse su tapaboca.
- El laboratorio no podrá volver a utilizarse hasta que no se lleve a cabo la limpieza y la adecuada ventilación del mismo.

IMPORTANTE: las diluciones de uso de hipoclorito de sodio y productos de amonio cuaternario deben ser preparadas en el día y posteriormente descartadas. No mezclar las soluciones de hipoclorito con productos de limpieza.

### **ASIGNACIÓN DE LUGARES EN LA SALA**

No se acerque durante el ingreso, a menos de 2m de las personas que están ingresando. Al tomar posición, hágalo solo en los lugares habilitados, para los que ya se ha calculado el distanciamiento físico de dos metros entre las personas en todo momento. El asiento, no puede ser movido ni transportado. Los estudiantes deberán mantenerse en los espacios previamente asignados. No modifique su posición.

Los asientos asignados estarán indicados con una señalización física, si la sala tuviese butacas fijas, deben adoptarse las posiciones intercalados como mínimo a 5 butacas de separación por fila y a 3 filas de separación, en estos casos disposición de su ubicación será a tresbolillo (alternada en zigzag) de forma de asegurar una mayor separación.

Ha de evitar el contacto de sus manos con las superficies y posteriormente con la cara.

El distanciamiento debe ser complementado con otras medidas:

- 1.- El Docente planificará la actividad para que la presencia de alumnos se limite a la estrictamente posible, de acuerdo al aforo establecido conforme a las ubicaciones detalladas en la sala y reducirá de la duración de la actividad, a la menor posible, complementando con ventilación de los ambientes, en forma permanente.
- 2.- Reducirá los tiempos de interacción personalizada a distancias menores de 2 m, solo por razones fundadas, menores de 4 minutos.
- 3.- No utilizará los sistemas de aire acondicionados de las aulas.

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

### **USO DE LA PALABRA**

Se evitará siempre que sea posible, el uso de la voz, por lapsos prolongados. Todos utilizarán siempre tapabocas cubriendo, el puente de la nariz, boca y mentón. Usará cuando sea factible la modalidad de gestual a distancia. Cuando el alumno deba hacer uso de la palabra, se le indicará la modalidad. Evite gritar. No se quite, ni se corra el tapabocas.

El docente usará en todo momento, tapabocas y pantalla facial tipo vincha.

### **PRACTICAS A TENER EN CUENTA DURANTE LAS ACTIVIDADES**

Los docentes y alumnos podrán acceder a las instalaciones sólo para realizar las actividades docentes programadas.

Previo al ingreso para la realización de cada trabajo práctico los estudiantes deberán:

Lavarse correctamente las manos en los sanitarios habilitados en las proximidades del laboratorio de trabajos prácticos y sanitizarlas con alcohol al ingreso.

Si los trabajos prácticos requieren del uso de instrumental de medición, el mismo será cuidadosamente higienizado antes y después de su uso por cada usuario.

El lavado del material de vidrio estará a cargo del personal docente, técnico o no docente y se realizará entre turnos de trabajos prácticos o dos veces durante la jornada, según las características y cantidad del material.

La limpieza de mesadas, escritorios, computadoras y periféricos usados en las clases será coordinada por el Departamento, estará a cargo del personal de limpieza y se realizará entre turnos de trabajos prácticos.

Será función del responsable de cada asignatura determinar las obligaciones de cada persona en las tareas de limpieza y desinfección del material e instrumental.

Todos los espacios habilitados para actividades presenciales deberán contar con alcohol en gel u otros sanitizantes y paños limpios.

### **DESDE EL AULA A SU CASA**

Finalizada la actividad, retírese en forma ordenada: manteniendo la distancia y sin invadir el espacio de 2 m. de otra persona.

Al salir, higienícese nuevamente las manos.

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

Tome las mismas precauciones que al llegar a la reunión, respecto a las superficies y al acompañante.

### **CUANDO LLEGUE A SU CASA**

Quítese el calzado y desinfectelo con una solución hidro-alcohólica. Retírese el tapabocas de atrás hacia adelante, evitando tocarse la cara. Desinfecte, ponga a lavar o, si correspondiera, descarte el tapabocas, envolviéndolo en una servilleta de papel y colocándolo en el cesto de residuos. Lávese las manos con agua y jabón. Tome una ducha y ponga su ropa a lavar.

### **Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 DENTRO DE LOS EDIFICIOS.**

Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.

Ante la presencia de una persona con síntomas, el responsable designado por la actividad y/o el alumno deberán comunicarse con el 148, esto estará indicado en la cartelería, para seguir los protocolos del Municipio y del Ministerio de Salud. También deben informar sobre la situación al Servicio de Sanidad o Medicina del Trabajo según corresponda.

El personal afectado y quien lo asista, deberá utilizar el kit que se encuentra en la mayordomía, compuesto por:

- 1.- Respirador libre de mantenimiento N95 sin válvula de exhalación,
- 2.- Guantes descartables
- 3.- Protector facial tipo vincha.

Se debe aislar en forma inmediata a la persona, en un espacio ventilado de la dependencia. Se le debe proporcionar los elementos indicados para que se coloque, y aguarde hasta que le brinden indicaciones.

Solicitar al afectado que indique al Servicio de Sanidad o Medicina del Trabajo, las personas con las que tuvo contacto en el transcurso de su jornada, o durante su permanencia en el edificio.

Las actividades en el lugar que se encontraba el caso sospechoso, deben ser interrumpidas y el área específica cerrada.

Se decidirá el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por la autoridad sanitaria.

Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, la persona mantendrá el aislamiento.

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

Preventivamente, las personas que compartieron la jornada con el afectado, también mantendrán aislamiento, hasta que se confirme o descarte la sospecha. El Servicio de Sanidad determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19, en función del criterio de contacto.

Si la persona afectada fuera el docente, y el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el DNU N° 367/2020 y en la Resolución SRT N° 38/2020.

El o los sectores donde el caso sospechoso estuvo y/o transitó dentro del establecimiento, serán desinfectados. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección facial tipo vincha, mameluco descartable, y guantes descartables. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área, ventilación natural de los espacios en toda el área correspondiente, se deberá comunicar y acordar con el Servicio de Higiene y Seguridad la forma de reanudar las tareas en esa aula.

Se deberá informar a la Comunidad Universitaria las acciones realizadas, para transmitir tranquilidad y serenidad a todos.

Adoptadas las medidas acordadas, se podrán retomar actividades normales en ese lugar con sus respectivas planificaciones y con el personal que no deba cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos, si lo requiriera.

## **BIBLIOGRAFÍA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) Argentina, (2020) “**PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS**”, -

IRAM Argentina, (2020), “**IRAM EDP 3820: Protocolos de actuación frente a la COVID-19 en lugares de trabajo**”.

SRT Argentina, (2020), “**Disposición SRT 05/20 Anexo II: EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19 RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO**”.

Presidencia Argentina, (2020), “**DECNU-2020-520-APN-PTE: - Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Prórroga**”

OIT Suiza, (2020), “**Regresar al trabajo de forma segura: Guía para los empleadores sobre la prevención de la COVID-19**”.

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – PLAN DE AUTOPROTECCIÓN  
Protocolo **MARCO** para el RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES

**#Nos cuidamos entre todos**

**VOS ME CUIDAS, YO TE CUIDO**